

Resolución Secretarial

N° 022-2014-MTC/24

27 FEB. 2014

Lima,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Ley N° 28900, le otorga al Fondo de Inversión en Telecomunicaciones - FITEL, la calidad de persona jurídica de Derecho Público, adscrita al Sector Transportes y Comunicaciones;

Que, el artículo 11 del Reglamento de la citada Ley, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2007-MTC, establece que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones actúa como Secretaría Técnica del FITEL, la misma que estará a cargo de un Secretario Técnico, designado por Resolución Ministerial del Sector Transportes y Comunicaciones;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1025, se aprueban las normas de capacitación y rendimiento para el sector público con la finalidad de regular la capacitación y evaluación de las personas al servicio del Estado, correspondiéndole a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, como organismo rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, la función de planificar, desarrollar, así como gestionar y evaluar la política de capacitación para el sector público;

Que, el artículo 3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, establece que la planificación del desarrollo de las personas al servicio del Estado se implementa a partir de la elaboración y posterior presentación que las entidades públicas hacen a SERVIR de su Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP); asimismo, dispone que el PDP Quinquenal tendrá una vigencia de cinco años;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR-PE, se aprobó la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", la cual tiene como finalidad establecer los lineamientos generales para la elaboración del PDP de alcance a las Entidades de la Administración Pública señaladas en el artículo III del Título Preliminar de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, cuyo personal se encuentra comprendido dentro del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, el cual permitirá la implementación de estrategias de desarrollo de capacidades más adecuadas a las necesidades de las entidades públicas, contribuyendo a la mejora continua de la administración pública;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 113-2013-MTC/24, se conformó el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones - FITEL, que en atención a sus funciones



establecidas en la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR, elaboró la propuesta del Plan de Desarrollo de las Personas Quinquenal 2014-2018, a fin de ser aprobado por el Secretario Técnico del FITEI y posteriormente se ponga en conocimiento de SERVIR;

Que, el numeral 24) del artículo 9 del Reglamento de Administración y Funciones del FITEI, aprobado por Decreto Supremo N° 036-2008-MTC, establece que es una de las funciones de la Secretaría Técnica del FITEI, el expedir resoluciones que materialicen los actos administrativos y los actos de administración que resulten necesarios en el ejercicio de las facultades asignadas;

Que, ese sentido, resulta pertinente aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) Quinquenal 2014-2018 del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones - FITEI;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba las normas de capacitación y rendimiento para el sector público; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR-PE, que aprobó la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado"; la Ley N° 28900, que otorga al FITEI, la calidad de persona jurídica de Derecho Público, adscrita al Sector Transportes y Comunicaciones; y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 036-2008-MTC, que aprueba el Reglamento de Administración y Funciones del FITEI;


SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) Quinquenal 2014-2018 del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones - FITEI, que anexo, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución y del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) Quinquenal 2014-2018 del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones - FITEI, en el Portal Institucional (www.fitel.gob.pe).

Artículo 3.- Remitir la presente Resolución y el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) Quinquenal 2014-2018 del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones - FITEI a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, a través de la dirección de correo electrónico (pdp@servir.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


.....
Ing. Luis Montes Bazalar
Secretario Técnico
Fondo de Inversión en Telecomunicaciones
FITEI



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Secretaría Técnica
del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones

Plan de Desarrollo de las Personas
Quinquenal
Fondo de Inversión en
Telecomunicaciones
2014 - 2018





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Secretaría Técnica
del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones

PRESENTACIÓN

El Plan de Desarrollo de las Personas Quinquenal 2014 – 2018 del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones - FITEL, en adelante PDP Quinquenal 2014-2018 del FITEL, ha sido elaborado de acuerdo a la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR “Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado”, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR-PE y sus modificatorias.

En tal sentido, el PDP Quinquenal 2014 – 2018 del FITEL, promoverá el fortalecimiento institucional, la mejora de procesos organizacionales internos e impulsará el desarrollo de competencias y habilidades de los trabajadores del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones.

Reconociendo que el desarrollo personal del recurso humano es el pilar fundamental del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones, para lograr una atención más eficiente y eficaz a la ciudadanía, el proceso de capacitación de nuestra Institución se circunscribirá en el proceso educacional de carácter estratégico, aplicado de manera organizada y sistémica, a fin que los trabajadores del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones, adquieran y desarrollen conocimientos y habilidades específicas que les permitan un mejor desempeño en sus actividades.

El PDP Quinquenal 2014 – 2018 del FITEL, deberá incentivar y promover el buen rendimiento y desempeño de los trabajadores, que procure conjugar las expectativas institucionales con el desarrollo personal de su recurso humano, integrado por todos los trabajadores (entendiéndose como tales, al personal nombrado, bajo el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; y a los trabajadores contratados por el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios), del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones.



**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Secretaría Técnica
del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones**

PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS QUINQUENAL 2014 – 2018 DEL FONDO DE INVERSIÓN EN TELECOMUNICACIONES - FITEL

1. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

1.1 ACTIVIDAD

El Fondo de Inversión en Telecomunicaciones - FITEL, es un fondo destinado a la provisión de acceso universal, entendiéndose como tal, al acceso en el territorio nacional a un conjunto de servicios de telecomunicaciones esenciales, capaces de transmitir voz y datos. El FITEL se encuentra adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

1.2 MISIÓN

Promover el acceso y uso de los servicios de telecomunicaciones en áreas rurales y lugares de preferente interés social, contribuyendo al desarrollo socioeconómico del país. Para tal fin, se establecen políticas y se planifican, formulan, cofinancian y supervisan proyectos de telecomunicaciones en su ámbito de intervención.

1.3 VISIÓN

Lograr la conectividad del país, integrándolo mediante servicios de telecomunicaciones de calidad y articulando su sostenibilidad.

1.4 VALORES

El Fondo de Inversión en Telecomunicaciones se rige bajo los siguientes valores¹:

1.4.1 RESPONSABILIDAD

Es desarrollar las funciones encomendadas a cabalidad y en forma integral, asumiendo las consecuencias que se deriven de los actos realizados.

1.4.2 RESPETO

Es valorar a los demás, acatar su autoridad y considerar su dignidad. El respeto se acoge siempre a la verdad, es brindar un trato amable y cortés; es la esencia de las relaciones humanas, de la vida en comunidad, del trabajo en equipo; y crea un ambiente de seguridad y cordialidad.

¹ En el Anexo N° 1 del presente PDP Quinquenal se aprecia los resultados de la encuesta sobre los valores institucionales del FITEL, realizada a todo el personal de la entidad, el día 09 de diciembre de 2013, la cual ha sido tomada en cuenta para la elaboración del citado PDP.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Secretaría Técnica
del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones

1.4.3 COMPROMISO

Es sentir como propios los objetivos de la Institución. Es tener respeto por los valores éticos, las personas, la comunidad, el medio ambiente, respetando la diversidad y promoviendo la reducción de las desigualdades sociales. Es apoyar e instrumentar decisiones, comprometiéndose por completo con el logro de los objetivos de la Institución.

1.4.4 INTEGRIDAD

Es actuar con rectitud, probidad y firmeza personal, usando adecuada y racionalmente los recursos de la Institución; teniendo consonancia con los valores éticos institucionales que guían el actuar de los trabajadores.

1.4.5 TRABAJO EN EQUIPO

Es la capacidad de cooperar con las personas, de formar parte de un grupo y trabajar de manera integrada, desarrollando efectivas relaciones internas de trabajo. Participar activamente y de manera conjunta con otros colaboradores en la consecución de una meta común, subordinando los intereses personales a los objetivos del grupo y distribuyendo la carga de trabajo de manera equitativa.

1.4.6 VOCACIÓN DE SERVICIO

Es la actitud y predisposición de entrega para servir a su institución y a los demás, comprometiéndose con el logro de los objetivos institucionales.

1.4.7 LEALTAD

Es un corresponder, una obligación que se tiene con los demás, un compromiso de defender lo que creemos; y en quienes creemos, logrando crear lazos de confianza y fraternidad entre todos los miembros de la Institución. La lealtad se da en primer término, hacia la Institución que nos alberga, luego a los objetivos y metas institucionales y finalmente a los miembros de nuestra Institución.

1.5 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI 2012-2016

El Plan Estratégico Institucional (PEI) formulado para el período 2012 – 2016 del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones, identificó como objetivos estratégicos los siguientes:

- a) Contribuir al cierre de la brecha digital (oferta y demanda) en poblados rurales y de preferente interés social.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Secretaría Técnica
del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones

- b) Alentar la sostenibilidad social y económica de los proyectos financiados por el FITEL.
- c) Disponer el marco normativo y regulatorio para el avance de las telecomunicaciones.
- d) Fortalecer la Institucionalidad del FITEL.

2. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN QUINQUENAL

2.1 OBJETIVOS

- a) Brindar oportunidades de desarrollo a los trabajadores del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones, a través de los programas de capacitación, para fortalecer y desarrollar las habilidades y conocimientos que requieran en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- b) Contar con trabajadores responsables y comprometidos, con capacidad y gran adaptación al cambio.
- c) Lograr a través de la capacitación, el desarrollo del talento humano, evaluando el desempeño integral del personal del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones.

2.2 ESTRATEGIAS

- a) Planificar y ejecutar el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado, el que contendrá diplomados técnicos especializados, actualizaciones, cursos y talleres en materia de telecomunicaciones; así como, capacitaciones en temas de gestión administrativa, gestión de proyectos, gestión pública, procesos de contratación estatal, entre otros.
- b) Implementar módulos de aprendizaje para la capacitación mediante e-training/e-learning, instrumento destinado a la educación virtual, el cual se ajusta a los estándares internacionales de aprendizaje.
- c) Suscribir convenios de cooperación y/o capacitación con instituciones públicas y/o privadas para mejorar e incentivar el aprendizaje de nuestros trabajadores.
- d) Realizar talleres participativos para el desarrollo de habilidades personales y/o reforzar los valores del personal del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones².
- e) Desarrollar campañas de difusión y concientización de los valores institucionales.
- f) Fomentar la transmisión de conocimientos, a través de la réplica de las capacitaciones recibidas por el personal del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones.

² Se refiere al fortalecimiento de una estrategia de desarrollo de capacidades orientada a inculcar aspectos de cultura organizacional, compromiso con los valores, actitudes y conductas que deben regir en todos los miembros de la organización, gestión de procesos de cambio y desempeño organizacional, desarrollo de equipos por medio del coaching y el empowerment, calidad en la comunicación asertiva y el uso de la inteligencia emocional y cohesión interna basada en valores y códigos compartidos.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Secretaría Técnica
del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones

- g) Efectuar el seguimiento del desempeño del personal, a fin de identificar el talento humano dentro de la institución, para incentivar y motivar su desarrollo laboral.

3. DATOS DE LA POBLACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN EN TELECOMUNICACIONES

La capacitación está dirigida al personal nombrado, bajo el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; y a los trabajadores contratados por el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones, que está comprendido de la siguiente manera:

- **10 Trabajadores nombrados** (pertenecientes al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276).
- **72 Trabajadores CAS** (pertenecientes al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057).

4. EVALUACIÓN

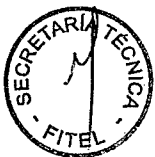
Se prevé como tipos de evaluación del personal:

- **Evaluación de desempeño institucional;** a efecto de identificar las brechas de capacitación en gestión y competencias institucionales y funcionales. Se realizará la evaluación al total de trabajadores del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones.
- **Evaluación de Resultados de Capacitación y su mejora continua;** a efecto de monitorear las habilidades temáticas adquiridas en atención a las oportunidades de capacitación proporcionadas por la Institución. El propósito de ésta evaluación será para medir el grado de aprendizaje obtenido.

Estas evaluaciones serán aplicadas de acuerdo a las acciones programadas en los Planes de Desarrollo de las Personas Anualizados, conforme a los presupuestos habilitados y a través de los instrumentos y actividades definidas para este fin, de ser necesario serán mejoradas con otras metodologías de evaluación y monitoreo.

5. METAS DE CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN

Siendo el propósito general, impulsar la eficacia institucional, la capacitación se llevará a cabo con el fin de contribuir de manera idónea con los requerimientos del personal, procurando una mayor atención en las habilidades y competencias vinculadas a la gestión institucional; y de motivar la identificación de los trabajadores con la Institución,





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Secretaría Técnica
del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones

promoviéndose conductas que se repliquen e impacten en la mejora de la eficiencia y la calidad de atención al ciudadano.

5.1 METAS E INDICADORES³

Meta 1.- Ejecutar el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado respectivo al 100%.

INDICADOR:

- Porcentaje de capacitaciones realizadas frente a las capacitaciones programadas.

Meta 2.- Desarrollar como mínimo dos capacitaciones anuales dirigidas a todos los trabajadores en temas institucionales y/o talleres de liderazgo y comunicación efectiva.

INDICADOR:

- Cantidad de trabajadores que participaron de los eventos frente al total de trabajadores.

Meta 3.- Replicar la capacitación recibida hacia el personal del FITEL, de acuerdo a las necesidades Institucionales o del área.

INDICADOR:

- Número de réplicas realizadas por los trabajadores que recibieron capacitación versus total de capacitaciones recibidas⁴.

5.2 MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Las acciones de capacitación serán monitoreadas y evaluadas bajo dos modalidades:

- **Evaluación de reacción:** Sirve para medir la satisfacción de los participantes con respecto a la capacitación recibida, con el objetivo de mejorar la planificación y organización de las actividades de capacitación.
- **Evaluación de conocimientos:** Sirve para determinar el grado en que los participantes asimilaron el conocimiento impartido.

³ En el Anexo N° 2 se visualizarán las metas e indicadores presentados en porcentajes (%), según lo señalado en el presente PDP Quinquenal (2014-2018).

⁴ Se refiere a la acción de presentar al resto de profesionales y trabajadores del FITEL la síntesis y aspectos relevantes de la experiencia de capacitación (local, nacional o en el exterior) recibida, en la cual esté involucrado el financiamiento del FITEL, de este modo que los miembros de la entidad acceden a oportunidades de mejorar y asimilar experiencias de capacitación diversas, que contribuyen al trabajo en equipo, a conocer las competencias y especialidades de cada área.



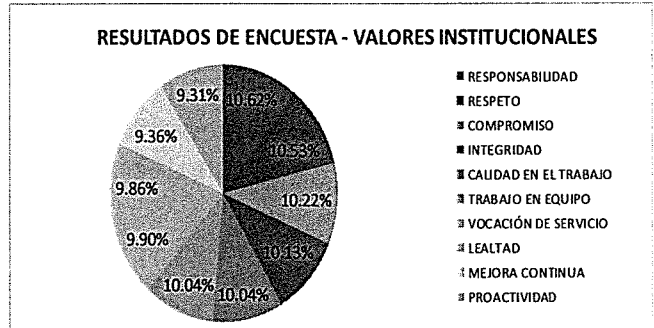


ANEXO N° 1

RESULTADOS DE LA ENCUESTA SOBRE LOS VALORES INSTITUCIONALES FITEL

Del total de 60 personas encuestadas entre personal CAS y personal NOMBRADO se obtuvo la siguiente puntuación, según cantidad de votos secretos por cada valor.

VALORES	TOTAL VOTOS SECRETOS	PORCENTAJE
RESPONSABILIDAD	235	10.62
RESPECTO	233	10.53
COMPROMISO	226	10.22
INTEGRIDAD	224	10.13
CALIDAD EN EL TRABAJO	222	10.04
TRABAJO EN EQUIPO	222	10.04
VOCACIÓN DE SERVICIO	219	9.90
LEALTAD	218	9.86
MEJORA CONTINUA	207	9.36
PROACTIVIDAD	206	9.31
TOTAL	2212	100%



VALORES	4	3	2	1
	Valor muy importante	Valor importante	Valor poco importante	Valor no importante
RESPONSABILIDAD	55	5	0	0
RESPECTO	53	7	0	0
COMPROMISO	48	10	2	0
INTEGRIDAD	44	16	0	0
CALIDAD EN EL TRABAJO	44	14	2	0
TRABAJO EN EQUIPO	43	16	1	0
VOCACIÓN DE SERVICIO	39	21	0	0
LEALTAD	38	22	0	0
MEJORA CONTINUA	29	29	2	0
PROACTIVIDAD	29	28	3	0
TOTAL	422	168	10	0

TOTAL PERSONAS ENCUESTAS = 60 PERSONAS

TOTAL PERSONAS QUE NO FUERON ENCUESTADAS = 20 PERSONAS

TOTAL UNIVERSO = 80 PERSONAS (CAS Y NOMBRADOS)



**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Secretaría Técnica
del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones**

ANEXO N° 2

METAS	INDICADORES	PERIODO QUINQUENAL				
		2014	2015	2016	2017	2018
1. Ejecutar el Plan de Desarrollo de las Personas Anual al 100%	Porcentaje de capacitaciones realizadas frente a las capacitaciones programadas.	100%	100%	100%	100%	100%
2. Desarrollar como mínimo dos capacitaciones anuales dirigidas a todos los trabajadores en temas institucionales y/o talleres de liderazgo y comunicación efectiva.	Cantidad de trabajadores que participaron de los eventos frente al total de trabajadores.	60%	70%	80%	90%	100%
3. Replicar la capacitación recibida hacia el personal del FITEL, de acuerdo a necesidades Institucionales o del área.	Número de réplicas realizadas por los trabajadores que recibieron capacitación versus total de capacitaciones recibidas.	40%	60%	70%	80%	100%



